

## La Anla exigirá en sus trámites medidas de cambio climático

**CON EL OBJETIVO** de reducir en un 51% la emisión de gases de efecto invernadero, la Anla anunció que los procesos de licenciamiento ambiental deben

presentar un proceso de cuantificación y reducción de gases de efecto invernadero, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio y a la variabilidad

climática. Entre las medidas se encuentran las relacionadas con compensación e inversión forzosa de no menos del 1%, la identificación de buenas prácticas

operacionales de los proyectos.

Rodrigo Suárez, director de la Anla, indicó que “además se incluirán medidas de cambio climático en los instrumentos de manejo y control en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura a 2022; a 2026, y agroquímicos al 2030.